



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de octubre de 2020.

ORDEN No.:

OC/GOES058-B/2020

REFERENCIA:

"Suministro de Insumos de Bioseguridad para uso del Personal del Ministerio de Cultura"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Industrias Facela, S.A. de C.V.

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	30	Unidad	Bandejas con alfombra desinfectante para zapatos, resistente al alto tráfico y peso, Marca Omnifresh.	\$ 6.50	\$ 195.00
2	31210000	54107	50	Unidad	Caretas de protección facial complejo con película rígida PVC cristalino calibre 20, elaborado en acrílico de 2 mm transparente con protección desde frente hasta barbilla, correa de elástico ajustable, cómodo soporte en la frente, anti empaño, dimensiones de 22X22 cm., mínimo, reutilizable, S/M.	\$ 1.75	\$ 87.50
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 282.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Adquisición de insumos de bioseguridad e higiene para protección de personal del Ministerio de Cultura, como parte de las medidas de prevención del contagio de la pandemia COVID-19, producida por el virus SARS-COV-2, estos insumos son requeridos para reforzar las medidas y acciones del último trimestre del año en la cual se aperturan los espacios al público.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en las Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura, ubicadas en Plan Maestro Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II, Edificio A-5, Segundo nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: **Lic. Guillermo Alberto Baires-Director y Miembro del CSSO-Dirección de Red de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7919-9631, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

V.H.
H. H. H.
[Redacted]

EDWIN ESTRADA
21/OCTUBRE/2020

